

AUTO N <sup>1</sup> - 8 2 4 8

FECHA 13 DIC 2016

traslado al presunto infractor para la presentación de alegatos dentro del presente proceso

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

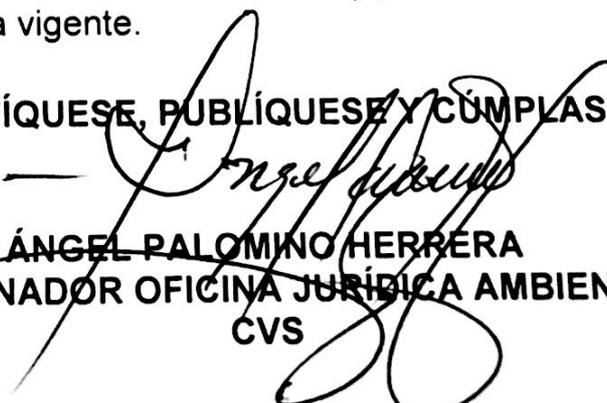
**ARTÍCULO PRIMERO:** Correr traslado, por el termino de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación administrativa a la Asociación de Mineros Artesanales de Materiales de Arrastre en la Ciudad de Montería – ASOMAN, representada legalmente por la señora Melci Enrique Tapia Hoyos, para efectos de presentar dentro de dicho termino, su memorial de alegatos acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Asociación de Mineros Artesanales de Materiales de Arrastre en la Ciudad de Montería – ASOMAN, representada legalmente por la señora Melci Enrique Tapia Hoyos. En caso de no ser posible la notificación personal, se hará conforme a los términos de la Ley 1448 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez vencido el término para presentar alegatos, se deberá remitir el expediente a la Subdirección de gestión ambiental, para que con la oficina jurídica Ambiental procedan a analizar los hechos y pruebas a fin de tomar la decisión de fondo, conforme la normativa vigente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ÁNGEL PALOMINO HERRERA  
COORDINADOR OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL  
CVS